

#1877

Marzo 13/35

C1/4319  SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

Proy. de ley que declara que el  
Hon. Presidente Cuyulo ha me-  
recido bien de la Patria, por su  
actuación en el difunto frontera.

J. Pizarro

Santo Domingo, D., N., Rep. Dom.  
marzo 13 de 1935.-

331  
Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.  
Ciudad.

Señor Presidente:-

Pláceme remitirle adjunto la resolución votada ayer por el Senado, por cuyo medio se declara que el Hon. Presidente Trujillo ha merecido bien de la Patria, por su actuación en el diferendo fronterizo.

Muy atentamente.

*Mario Fermin Cabral*  
Mario Fermin Cabral,  
Presidente del Senado.-

*Bo/4319*



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que el pueblo dominicano ha expresado su inmensa gratitud al Generalísimo Doctor Rafael Leónidas Trujillo y Molina, quien ha sido fiel intérprete de sus aspiraciones y sentimientos, e infatigable defensor de su libertad e intereses;

CONSIDERANDO: que el ilustre gobernante ha llevado a feliz término el arreglo definitivo del diferendo fronterizo que constituía motivo de conflictos enojosos entre los dos Estados que comparten la soberanía de la Isla;

CONSIDERANDO; que por el supremo interés que ha tomado en estas cordiales negociaciones el Honorable Generalísimo Doctor Rafael Leónidas Trujillo y Molina, Benefactor de la Patria y Presidente Constitucional de la República, y que por su voluntad, por su inteligencia y patriotismo, se ha realizado uno de los más vivos deseos de la nación dominicana, al terminar en un instante venturoso para ambos pueblos, el viejo conflicto fronterizo.

DECLARADA LA URGENCIA:  
R E S U E L V E:

Artículo Único:- Reclamar, como por la presente resolución declara, que el ilustre Generalísimo Doctor Rafael Leónidas Trujillo y Molina, Presidente Constitucional de la República, ha merecido bien de la Patria.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, D. N., República Dominicana, a los doce días del mes de marzo del año mil novecientos treinta y cinco, año 92 de la Independencia y 72 de la Restauración.

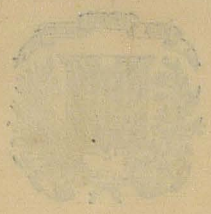
*M. L. M.*  
PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

*Juan de los Ríos*  
*Laureano C. P. de J.*

# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



3<sup>a</sup> LEGISLATURA, ord. de 1935

REGISTRADA AL No. 2072

en el folio..... del libro letra.....

No. .... de asuntos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de 1001

hojas en número de páginas y espacios interlineares

Santo Domingo, 12 de Mayo de 1935.

*J. W. Tabares*

Archivista del Senado

*[Faint signatures and stamps at the bottom of the page]*